

OBSERVACIONES

La propuesta de reclasificación se plantea para obtener cesiones en un suelo que hasta el momento era urbano consolidado. Por otra parte, la propuesta trata de crear una conexión viaria exterior al núcleo y alternativa a la que discurre por el litoral, para peatonalizar esta vía. La afección es puntualmente severa, ya que supone la desaparición de unas dos hectáreas de un hábitat de interés comunitario; sin embargo, la reducida entidad superficial de la afección con respecto al total y el mal estado en que se encuentra en parte, hacen que se considere el impacto como poco significativo.

ALTERNATIVAS

Las alternativas se limitan al ancho de la afección o a la eliminación del sector. La propuesta venía desde el avance y fue consensuada con los propietarios previamente a la aprobación inicial, una vez conocida la afección sobre un hábitat de interés comunitario, se ha intentado disminuir la afección concentrando la edificación y liberando al máximo el espacio de malpaís. Desclasificar el sector, pese a que podría considerarse una mejor opción no garantiza ni mucho menos la conservación del hábitat, que ha venido siendo deteriorado sistemáticamente y lo sigue siendo por los propietarios colindantes, sin que las acciones de los propietarios del suelo hayan tenido efecto alguno. La obligación de establecer una barrera física entre el malpaís y el núcleo parece ser una buena garantía para su conservación, pero un gasto muy elevado si no existen aprovechamientos que lo justifiquen.

MEDIDAS CORRECTORAS

Se obliga a la propiedad a edificar un muro de separación que evite el acceso hacia el malpaís de vehículos de cualquier tipo y su uso como vertedero.